

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

041
842

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DEL POLICÍA FEDERAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas del día 07 siete de junio de 2010 dos mil diez, la licenciada Wendy Patricia López Campos, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - - - -

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha y hora anteriormente citados, constituido el personal de actuaciones física y legalmente en el interior de las oficinas de esta Unidad Especializada, se presenta el policía Federal [redacted]

este acto se identifica con credencial expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública, con número de folio MONEDA_000801, en la que se aprecia como R.F.C. GOAE800805, C.U.R.P. GOAE800805HDFNLR02, C.U.I.P. GOAE800805H091048911, mismo que lo acredita como Policía Federal con grado de Suboficial adscrito a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, en la que se aprecia en su lado derecho una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del exhibente y de la que en este acto se recaba copia de la misma a efecto de que obre en actuaciones y forme parte íntegra de la presente diligencia, procediendo a devolver el original a su propietario, por no haber impedimento legal alguno para ello y ser un documento de uso personal. - - - - -

A continuación, el Policía Federal manifiesta que le fue asignada por sus superiores, la labor de consultar el expediente en que se actúa, para estar en condiciones de acatar el mandato ministerial que obra en actuaciones, por lo que en este acto solicita se le de acceso al mismo a efecto de dar cabal cumplimiento a la orden de investigación, por lo que al no haber impedimento legal alguno para ello, se acuerda de conformidad su petición y en este momento, se le da acceso pleno al expediente de la averiguación previa en que se actúa a efecto de que tomen las notas necesarias para el buen éxito de las investigaciones. - - - - -

MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

843

- - - Por lo que una vez que el Policia Federal, ha terminado la consulta del expediente y tomado las anotaciones que ha considerado necesarias, devuelve la totalidad de los tomos consultados a esta Representación Social de la Federación en el estado en que se encontraban, acordando con la suscrita, los puntos esenciales que debiera contener la investigación que se derive del presente asunto. - - - -
- - - No habiendo nada mas que hacer constar, esta autoridad persecutora de delitos del orden federal, da por terminada la presente diligencia, el mismo día en que se inició, firmando en ella el personal de actuaciones para constancia legal, lo que se da fe y se hace constar en términos de lo señalado por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - -

----- DAMOS FE -----

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

Policia Federal.

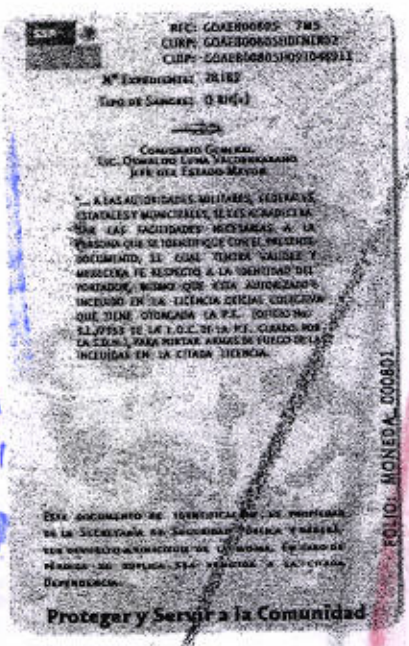
[Redacted]

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[Redacted]	[Redacted]

MEXICANO
L DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

843

844



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México DISTRITO FEDERAL a los 07 de Julio 2007,

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de testigos, con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constante de 1 (UNA) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

845

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 09 nueve de junio de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se reciben los siguientes documentos:

1. Oficio DECH3664/2010 suscrito por el Delegado Estatal en Chihuahua,, quien señala que hecha la búsqueda en sus archivos no cuentan con antecedentes de tales personas; lo que se hace de nuestro para los efectos legales a que haya lugar.

2. Libelo AFI/DGAPII/004070/669/2010, emitido por el Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol, quien refiere que hecha una búsqueda en los archivos de esa organización Internacional de Policía Criminal no se localizaron antecedentes de las personas solicitadas en el diverso SIEDO/UEITA/8455/2010 de nuestro indice, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Documentos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa para que surtan sus efectos legales procedentes.

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA.

OFICIO: DECH 3664/2010
ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR CGD/293/2010
"2010, año de la Patria. Bicentenario del Inicio de
la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

846

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Mayo de 2010.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA S.I.E.D.O
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 79 de su Reglamento Interior, en atención a su circular CGD/293/2010, de fecha 26 de Mayo del presente año; me permito informarle que dentro de los archivos de esta Delegación NO SE ENCONTRO antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas, ordenes de localización y presentación en contra de:

- *GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ
- *RAIMUNDO RIVERA BRAVO
- *ANTONIO MONTAÑO TORRES
- *GABRIEL CRUZ SANCHEZ y/o GABRIEL CRUZ PALMA

Al respecto me permito anexarle oficio DIE 327/2010, de fecha 27 de Mayo del presente año, signado por el Ing. Juan Daniel Rangel Pérez, Jefe del Departamento de Informática y Estadísticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DELEGADO ESTATAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA

Ccp Minutario

Av. Abraham Lincoln 820, Fracc. La Playa Cd. Juárez, Chih. 32310
T. +52 (656) 639-8601,02 y 09 | f. (656) 639-8670 www.pgr.gob.mx



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO DE ARMAS

OFICIO: DIE 327/2010

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO DECH 8596/2010

Cd. Juárez, Chih., 27 de Mayo de 2010.



PGR

847

DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA
PRESENTE

Siguiendo sus superiores instrucciones, y en atención a su oficio DECH 3596/2010 de fecha 26 de mayo del año en curso por este conducto me permito informar a usted, que de acuerdo a la información recibida en este departamento por parte de las agencias del Ministerio Público Federal adscritos a esta Delegación, en los registros automatizados de los mismos no se encontró información de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, proceso penales pendientes o procesos terminados hasta sentencia, mandamientos judiciales o mandamientos ministeriales ni acto reclamado en contra de los siguientes relacionados: GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, RAIMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ y/o GABRIEL CRUZ PALMA, FRANCISCO CEREZO QUIROZ, ELEAZAR CAMPOS GÓMEZ ni de los sujetos con los apodos "GUTEMBERG", "EL OSO", "MILTON" ni de "MELITÓN".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando como su atento y seguro servidor.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

RECIBIDO

MAY 27 2010

OFICINA DEL DELEGADO
FIRMA HORA 19:19

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JEFE DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
INFORMATICA Y
ESTADISTICA
CD. JUAREZ, CHIH.

Ccp. MINUTARIO

Nuestra Visión: Institución de Procuración de Justicia eficiente, eficaz y confiable, integrada por servidores públicos éticos, profesionales y comprometidos; sólidamente organizada bajo un enfoque integral; operativamente ágil; con contundencia legal y cercana a la sociedad, que coadyuve al desarrollo del país y al disfrute de las libertades y derechos en la Nación.

JDRP/01007

Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, MICRO
0813-8601(2), FAX. 0813-8670.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE OFICINAS



Oficio No. AFI/DGAPIII/ 004070 /669/2010

México, D. F. a 04 JUN 2010

**Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Presente**

Me refiero a su oficio número SIEDO/UEITA/8455/2010, por el que solicita sea verificado en la base de datos de esta Dirección General antecedentes en contra de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo, Antonio Montaña Torres, Gabriel Cruz Sánchez y/o Gabriel Cruz Palma, Francisco Cerezo Quiroz, Eleazar Campos Gómez** y los sujetos con los apodos de "Gutenberg", "El Oso", "Milton" y "Meliton".

Sobre el particular, me permito informarle que en el Sistema de Búsqueda Automatizada (S. B. A.) de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, NO se localizaron registros en contra de las personas antes citadas.

Asimismo, le informo que el 27 de febrero de 2009, el Agente del Ministerio Público de la Federación, Lic. César Alejandro Madrid Soria, solicitó a esta Dirección General se realizara la búsqueda y/o localización o se emitiera la alerta internacional para localizar a Gabriel Alberto Cruz Sánchez y/o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; sin embargo dicho Representante Social de la Federación no remitió la información necesaria para realizar las búsquedas internacionales.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VI y 64, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General**

[Handwritten signature]

AMZ/EFIC

2010 JUN 9 PM 12:16

OFICINA DE PARTES

lar de la Agencia Federal de Investigación.- Para su superior conocimiento.-Presente

Avenida Constituyentes Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Edificio Inteligente, Planta Baja, México, D.F., Teléfono 11-03-60-00, Extensión 22140



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

020224

847

u3/10

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

FORMA 03-14

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A. P. PGR/SIEDO/UEITA/043/2008

Oficio: SIEDO/UEITA/8345/2010

ASUNTO: Se solicita información
México, D. F. a 31 de marzo de 2010

849

848



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS

Agregado de la Dirección de Alcohol, Tabaco y
Armas de Fuego y Explosivos.
Presente

Distinguido Agregado:

RECIBIDO
9/10/10

En cumplimiento al acuerdo ministerial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8 y 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones I y XI, 168 y 180 del Código Penal Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 fracción I, incisos a) y b), su Reglamento, Acuerdo A/10/92 del Procurador General de la República y con base en el artículo 1, punto 4, inciso h) del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México, el 19 de diciembre de 1987. Aprobado por la Cámara de Senadores, el 29 de diciembre de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1988, cuyo canje de intercambio de instrumentos de ratificación se efectuó en la Ciudad de México, el día 3 de mayo de 1991 y entro en vigor el 10 de agosto de 1991. Me permito solicitar a Usted información de las siguientes personas las cuales al parecer pertenecen a la organización criminal denominada "La familia" y de quienes no se cuenta con nombres ni ningún otro dato de identificación, a saber "NUTRIA", "DRAGÓN", "GUATEMALA", "PAPÁ NOEL", "LA AMIGA" y PONCE LEAL GUSTAVO.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la
SIEDO.

[Redacted signature area]

C.C.P.

[Redacted recipient name]

Procurador General adscrito a la Unidad de Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06030
Teléfonos (55) 5346 3864 | 5346 3865 micro de la suscrita (8126) www.pgr.gob.mx

43

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
JA EN INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO DE ARMAS



849

850

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 once de junio de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento: - - - - -

ÚNICO. Oficio SIEDO/UEIDCS/CGS/448/2010, suscrito por la fiscal Especial Adscrito a la Unidad Especial en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien en cumplimiento a lo solicitado mediante diverso de nuestro índice SIEDO/UEITA/8449/2010 informa que no cuenta con antecedentes en sus archivos respecto de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raimundo Rivera Bravo y Antonio Montaña Torres; y al efecto adjuntan constancias soporte de su dicho; lo que se hace de nuestro para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

Documentos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa para que surtan sus efectos legales procedentes. - - - - -

DAMOS FE - - - - -

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.



850

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

Paseo de la Reforma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300
Tel. (0155) 5346 0000 ext. 8220

851

OFICIO: SIEDO/UEIDCS/CGC/4448/10
México, D.F., a 26 de Mayo de 2010.



[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la U.E.I.T.A.

PRESENTE.

VIDA
DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS
COLECCIÓN DE
RECIBOS

Por instrucciones superiores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 4° y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 28 de su Reglamento; hago referencia a su oficio SIEDO/UEITA/8449/2010, relacionado con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, mediante el cual solicita se le informe si se cuenta con algún antecedente de averiguación previa o acta circunstanciada respecto de:

1. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ
2. RAIMUNDO RIVERA BRAVO
3. ANTONIO MONTAÑO TORRES
4. GABRIEL CRUZ SANCHEZ vs GABRIEL CRUZ PALMA

[Redacted]

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos de las Coordinaciones Generales A, B, C y D, que conforman esta Unidad Especializada, no se encontró antecedente alguno de la (s) persona (s), de referencia, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
FISCAL ESPECIAL ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.



11 JUN 2010

[Handwritten signature]

20:20

[Redacted]

R.
D. O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted]

Titular de la UEIDCS.- Para su superior conocimiento y en atención a su oficio número 2215.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y TRAFICO DE ALCOHOL